



Doce de julio de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2022-00500- 00

En virtud de la incapacidad medica del Director del proceso, se torna imperioso reprogramar la audiencia de Adjudicación de Apoyos. En consecuencia, se cita nuevamente a la demandante, demandada y vocero judicial a la diligencia de que trata el canon 379 del C. G. del P., la cual se celebrará el **viernes dos (02) de julio de 2023, a las 2:00 p.m., a través del aplicativo LIFESIZE.**

NOTIFÍQUESE,



JAVIER FELIPE ALARCÓN LÓPEZ
Juez (E)¹

¹ ¹El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*”.